



TRANSCRIPCIÓN  
la copia se ha expedido  
con el número de inscripción siguiente

**RESOLUCIÓN N° 075-2016-UNHEVAL-R.**

Cayhuayna, 03 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Imagen Institucional de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 231-2016-D.L.I.UNHEVAL, de fecha 05.SET.2016, solicita al Rector aprobación del presupuesto para almuerzo por motivo de la Juramentación de las nuevas autoridades de la Alta Dirección, realizado el 02.SET.2016;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0096-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 12.SET.2016, remite el Informe N° 0516-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que los gastos de almuerzo para la juramentación de las nuevas Autoridades no están previsto en el presupuesto del presente año, sin embargo, tal necesidad debe ser previa autorización por parte del titular del Pliego, el mismo que debe afectarse con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 20 y Certificación N° 640;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 271-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** los gastos por concepto de Juramentación de las Nuevas Autoridades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, realizado el 02.SET.2016, por el importe total de **S/. 22,448.00** soles, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 20 y Certificación N° 640; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Dr. Linver LUCIANO VILLAR**  
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv-
  - AL-OCI
  - DCPYP
  - RRPP
  - JPLAN
  - JRAC
  - DOGA-
  - OC-OT

Lo que transcribe a los para su conocimiento y demás fines

*[Signature]*  
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL